



**Angélica Figueroa**  
Analista territorial  
Gerencia de Estudios CChC

## GOBIERNOS METROPOLITANOS E INSTITUCIONALIDAD URBANA

**Las decisiones que se toman en torno al** desarrollo de las ciudades inciden directamente en la calidad de vida de sus habitantes. En Chile, el debate generado en temas urbanos ha evidenciado ante la opinión pública que la institucionalidad de nuestras ciudades está en crisis, advirtiéndose la existencia de importantes falencias en la coordinación sectorial e inter-administrativa, duplicidad de funciones, falta de liderazgo y baja legitimación en la toma de decisiones de los actores públicos involucrados en los procesos urbanos.

La reacción a esta descoordinación ha sido la de relevar la idea de instaurar una figura con facultades para gobernar las grandes ciudades –alcalde mayor, intendente empoderado– instalándose por ejemplo como parte de la discusión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en el ámbito legislativo mediante un proyecto de ley que crea la Alcaldía Metropolitana, y en la tribuna académica.

Más allá de definir apresuradamente la solución para responder a la coordinación urbana de los diferentes entes involucrados, se debe antes entender y definir, qué implica y cuáles son las materias que conciernen a una autoridad metropolitana o a un gobierno de ciudad en términos de administrar, promover y liderar la prestación de los servicios urbanos y el desarrollo de las grandes urbes. Al respecto se aprecia que, debido a la necesidad de equilibrar el desarrollo económico y competitividad de las

ciudades en un contexto de globalización, y una creciente demanda por mayor cohesión social y mejor calidad de vida en las áreas urbanas (OECD 2000, Sassen 2000), este tema se ha posicionado fuertemente en las políticas públicas.

Así dentro de los factores que inciden en la definición de las instituciones que gobiernan las áreas metropolitanas están: el tamaño de área, su autonomía (en términos de toma de decisión y presupuestaria), competencias y legitimación; mientras que respecto de sus competencias, los ejemplos internacionales muestran que se asocian principalmente a transporte público y movilidad, recolección de basuras, provisión de servicios de agua potable y alcantarillado, administración de uso de suelo y planificación y asuntos medioambientales. La revisión de casos permite igualmente apreciar que no existen recetas únicas en términos de resultados exitosos, por lo que es crucial entender cada uno de ellos dentro de un contexto político, económico y social particular. Asimismo, se advierte que estas entidades no son estáticas, si no que se transforman permanentemente con el fin de modelar instrumentos más eficientes y sustentables para gobernar; en términos generales, esto se traduce en tres grupos de mecanismos para instaurar entidades de responsabilidad metropolitana:

(i) Implementación de reformas legales que permitan la creación de un nuevo organismo de administración urbana; tal es el caso de Londres, el cual creó la autoridad del “Gran Londres”, conformada por el alcalde y la Asamblea de Londres, que administra la ciudad-región.

(ii) Implementación de agencias o autoridades intermunicipales como la Asocia-

ción Regional del Rin Norte, que agrupa 15 municipalidades bajo la figura de un Comité Federal integrado por los alcaldes de las municipalidades y una Junta Ejecutiva. Éste se encarga de la planificación regional, el auspicio de proyectos de infraestructura significativa, mantención y preservación del entorno natural, facultades en el comercio regional, desarrollos turísticos y relaciones públicas.

(iii) En un grado menor de reforma, encontramos algunas redes u organismos de coordinación y cooperación intermunicipales, como el caso del área metropolitana de Philadelphia que cuenta con algunas corporaciones que administran ciertas materias urbanas.

En Chile, sin lugar a dudas, este tema se instaló en la agenda, lo que junto con una ciudadanía cada vez más informada y de mandante, hace necesario que se avance por un lado hacia instituciones más ejecutivas y resolutivas (evitando duplicidades y complejidades burocráticas) y por otro, hacia el desarrollo de mecanismos que evalúen el funcionamiento de éstas, el cumplimiento de los planes y la transparencia en la gestión pública. Éstas deben incorporar aspectos fundamentales como: (i) establecerse en función del contexto y cultura institucional; (ii) contar con autonomía y disponibilidad presupuestaria; y (iii) desarrollar indicadores que permitan medir la gestión y sus resultados.

Finalmente, cualquiera sea el modelo que se aplique para administrar las grandes urbes en nuestro país, no deben dejarse de lado las unidades locales y sus representantes, ya que son ellas las que mejor pueden canalizar las demandas ciudadanas e involucrar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones.